GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 02

DEL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 06/2013

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 e/ Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **Abog. Derlis Hernan Maidana Zarza**, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad **N° 2.480.063,** en su carácter de Gobernador, el **Abog. Richard Rolando Ramírez Rodríguez**, con **C.I. Nº 2.895.739 ,** en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el **Ingeniero José Aníbal Rivas Martínez,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. N° 1.814.281 ,** en representación de la Firma **CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. , RUC** Nº 80015507-6, denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** domiciliado en la Calle Ysapy Nº 616 c/ Víctor Cáceres, San Lorenzo-Paraguay, convienen en celebrar la presente Adenda en el contrato de **CONSTRUCCIONES VARIAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL DEPARTAMENTO, Lote N° 2 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES DEL BARRIO SAN RAFAEL Y PRIMAVERAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO, Lote N° 8 CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS Y UN BAÑO SEXADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES,** que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

La Gobernación del Departamento de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 "Convenio modificatorio en Obras Públicas", en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.----------

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del 20% de monto y plazo

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Derlis Hernan Maidana
Gobernador de Misiones

Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.----------

CLAUSULAS SEGUNDA: Modificaciones Específicas al Contrato.

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato Inicialmente firmado, conforme al Art. 62 "Convenios modificatorios en Obras Públicas"
La ampliación efectuada al Contrato será cuanto sigue:

Lote Nº 2: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES DEL BARRIO SAN RAFAEL Y PRIMAVERAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO

Ítem	Descripción del rubro a adicionar.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Excavación de bolsones	M3	250	42000	10.500.000
2	Retiro de material extraído	M3	250	10000	2.500.000
3	Relleno con material granular (destape de cantera)	M3	250	54.398	13.599.500
4	Pontillon de PBC y loza de Hormigón Armado	Gl.	1	3.200.000	3.200.000
	Monto total para adendar				**29.799.500**

Lote Nº 8: CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS Y UN BAÑO SEXADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

Ítem	Descripción del rubro a adicionar.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cimiento de PBC	M3	16,00	250.000	4.000.000
2	Muro de nivelación de 0,30 m	M2	2,21	120.000	265.200
3	Relleno de apisonado de interiores.	M3	35,00	25.000	875.000

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

4	Muros de elevación 0,20 m ambas caras a revocar	M2	31,11	105.000	3.266.550
5	Revoques de paredes interior – exterior a una capa.	M2	171,84	25.000	4.296.000
6	Alfeizar en aberturas	Ml	49,72	30.000	1.491.600
7	Pintura de pared a la cal	M2	171,84	12.000	2.062.080
8	Escalera	GL	1, 00	9.000.000	9.000.000
	Monto total para adendar.				**25.256.430**

CLÁUSULA TERCERA: Monto a ser ampliado

El monto ampliado es de Gs. 55.055.930 (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA, con todos los impuestos incluidos), el monto ampliado no supera el 20% permitido en el Art. 62 de convenios modificatorios en obras públicas.----------

CLAUSULA CUARTA: Forma de Pago.

El monto ampliado será abonado previa presentación de una certificación aprobada por la Fiscalización de Obras de la Gobernación.----------

CLAUSULA QUINTA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº. 067/2013, quedan como están inicialmente establecidas.----------

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO * Misiones *

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda de veintidós páginas consecutivas, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo del 2015.----------

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Carlos Hermán Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. RICHARD R. RAMÍREZ R.
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

ING. JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ
CONTRATADO

ABOG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES